

UNIDAD Y REFERENCIAS: Concejalía Deportes - IAR/csg

EXPEDIENTE: GESTIONA 4175//2021

Otorgamiento de Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para las COMPETICIONES PADEL

Mediante Decreto 2022-0202 de 28 de ENERO se ha aprobado la Convocatoria para la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para las Competiciones Pádel.

Publicado el anuncio en el Perfil del Contratante Sección "Licitaciones" del Ayuntamiento, según consta en el expediente desde el VEINTIOCHO de ENERO de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 35 de fecha 11 de FEBRERO de 2022 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado décimo, se han presentado las siguientes entidades:

ENTIDADES SOLICITANTES	ACTIVIDAD
CDE PADEL SAÚL GÓMEZ	PADEL
CDE PADEL LOS MEJOREÑOS	PADEL

Comprobado por el Coordinador Deportivo conforme al informe de fecha 25 de mayo de 2023 Cód. Validación: ASKXYDTQ67MKJ7CWMCHDNP4MG, que cumple los requisitos establecidos en las Bases, propone el otorgamiento de la autorización a:

Nº de Orden	ENTIDADES SOLICITANTES	ACTIVIDAD	Nº inscripc Registro
1º	CDE PADEL SAÚL GÓMEZ	PADEL	Sí
2º	CDE PADEL LOS MEJOREÑOS	PADEL	Sí

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Concejal Delegada de Deportes y Juventud

RESUELVO:





Primero. Otorgar autorización Demanial de uso sobre Instalación deportiva para las Competiciones Pádel en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2022-0202 de 28 de ENERO, a CDE PADEL SAÚL GÓMEZ con CIF G87747002, domiciliado en C/ Virgen de las Angustias, 9 y a CDE PADEL LOS MEJOREÑOS con CIF G16861981, domiciliado en C/ Dolores Ibárruri, 19 bloq. 2, 2°D, ambos de Mejorada del Campo (Madrid), desde el día de la adjudicación de la Autorización previsiblemente de 30 de septiembre de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2022 prorrogable por un año, del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, previa solicitud del adjudicatario y necesariamente autorización del Concejal de Deportes con informe del Técnico Deportivo.

Siendo la contraprestación a favor de Ayuntamiento la establecida en las Bases aprobadas por Decreto 2022-0202 de 28 de enero.

Segundo. Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante

<u>Tercero</u>. Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

<u>Cuarto</u>. Notificar esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a CDE PADEL SAÚL GÓMEZ con CIF G87747002, domiciliado en C/ Virgen de las Angustias, 9 y a CDE PADEL LOS MEJOREÑOS con CIF G16861981, domiciliado en C/ Dolores Ibárruri, 19 bloq. 2, 2°D, ambos de Mejorada del Campo (Madrid).

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por la Concejal Delegada de Deportes y Juventud, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 914/2019, de 21 de junio, certificando el Vicesecretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.